

CHACRAS DE CORIA, 29 de abril de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 11002/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de esta Facultad, Ana Lucía ESPINOSA CORTESE, desde el VEINTIUNO (21) de abril y hasta el VEINTICUATRO (24) de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso h) Atención del Grupo Familiar, aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., que establece otorgar desde TREINTA (30) días y hasta un plazo máximo de UN (1) año, por lo que se le otorga la licencia solicitada.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DE DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada la licencia a la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de esta Facultad, Ana Lucía ESPINOSA CORTESE (DNI N° 44.140.459 – Legajo N° 4000966), desde el VEINTIUNO (21) de abril y hasta el VEINTICUATRO (24) de junio de 2025, de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5 inciso h) Atención del Grupo Familiar, aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



MS. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 282/2025 _ _ _ _
MDR.